

Reflexiones sobre los conflictos por la tenencia de la tierra en Colombia

Una mirada desde el Coordinador Nacional Agrario a la propuesta de Zonas de Reserva Campesina.

La ocupación de territorios asiáticos, africanos y americanos por los colonizadores europeos marca el inicio de los siglos de conflicto por la propiedad y tenencia de la tierra, que bajo el modelo colonizador destruyeron culturas negras e indígenas, ocasionando varios de los peores genocidios conocidos en la historia. A propósito de la problemática agraria hoy, Cepa conversó con Isaac Marín Lizarazo, miembro del equipo nacional del Coordinador Nacional Agrario CNA, de la asociación campesina José Antonio Galán Zorro, colaborador en el Observatorio social de empresas transnacionales, megaproyectos y derechos humanos, socio fundador de la corporación Cospacc y exdirigente de la ANUC en el oriente Colombiano.

¿Los problemas sobre la tenencia de la tierra, qué papel juegan en el conflicto Colombiano?

Los españoles trajeron al continente Guananí, la imposición de la propiedad privada y los modelos hacendarios de corte feudal que tenían tres elementos básicos: lo territorial, el hacendado y los esclavos negros e indígenas, después criollos y mulatos (Mendoza; 1998). Las grandes haciendas tienen su origen en la colonia, configuración temprana del sistema capitalista en la ruralidad que se fue perfeccionando y manteniendo hasta nuestros días en el continente americano y en gran medida en Colombia.

Desde entonces, la concentración de la propiedad se ha apoyado en procedimientos violentos y ha generado la expropiación y la desterritorialización de una extensa capa de pequeños campesinos e indígenas (PCDHDD; 2003). La concentración de la propiedad los fue arrinconando y obligándolos a trasladarse a tierras improductivas, zonas de alto riesgo, o a terrenos altamente inundables, a migrar y colonizar selvas, sabanas y cumbres de montaña. La concentración de la tierra es la causa de un ordenamiento territorial desordenado que amplió la frontera agrícola, permitió la subordinación de mano de obra y generó los cordones de miseria en las zonas suburbanas constituidas por hombres y mujeres que se vieron obligados a abandonar el campo por la violencia paramilitar y estatal, y por una política agrícola empeñada en la consigna implícita de “campo sin campesinos”.

El siglo XX para Colombia estuvo marcado por la consolidación de un modelo agrario que impulsó los monocultivos, la potrerización, la explotación de recursos naturales y un fuerte crecimiento del sector terrateniente. La conformación de ejércitos paramilitares en regiones estratégicas para la implantación de megaproyectos, constituyó un control armado, que generó desplazamientos masivos de campesinos, negros e indígenas, una estrategia de “limpieza y aseguramiento” de las zonas, una fase de despojo y reconcentración de tierras y un decidido proceso de descampesinización en el país.

Otro factor generador de desplazamiento constante es la ausencia de políticas de Estado, programas y planes que estimulen a la economía campesina. La pobreza y la falta de atención básica, hace del campesinado un sector excluido, no se evidencia voluntad en los planes de Estado para reconocer a la población rural como sujetos de derechos y actores activos en el acontecer del país. Por el contrario, el campesinado tiende a ser “objeto” de las políticas en lugar del sujeto del campo.

El componente social y de inclusión para los campesinos en los planes de desarrollo son demasiado tímidos, y en el mejor de los casos constituye soluciones transitorias, asistencialistas y de bajo impacto. En tanto que avanzan los planes de ordenamiento territorial alrededor de grandes proyectos de inversión en correspondencia con el modelo económico, de libre comercio, avanza también la implantación de dinámicas agroindustriales, la explotación de hidrocarburos, minerales, agua y biodiversidad, de cara a un modelo que mercantiliza la naturaleza y genera despojo. El actual sistema estatal de mercado de tierras provoca su concentración, amplía la desigualdad social, estimula un sistema agroindustrial con un modelo de poder que se coloca por fuera de la agricultura y de lo rural. Elementos que sirven de detonante y motivan en cierta medida la agudización del conflicto social y armado en el territorio.

¿Qué perspectiva tienen ustedes, el CNA, sobre tierra y territorio?

La lucha histórica de negros, indígenas y campesinos reclama una verdadera reforma agraria, la concreción de políticas que incluyan los procesos agrarios de economía campesina, el reconocimiento real de los territorios, consejos comunitarios y resguardos. Estas luchas y movilizaciones les han permitido superar periodos de mayor dificultad, y construir una propuesta integral, holística, con dimensión territorial. Para el CNA la población indígena, afro y campesina va más allá de la lucha por la tenencia de la tierra. Por eso nos sentimos recogidos en lo planteado por el Congreso de los Pueblos, al afirmar que la territorialidad se configura en la construcción socio-política de sus territorios, en la elaboración de formas autónomas para gobernar desde las comunidades, que incluya relaciones sociales y de trabajo equitativas e igualitarias, economías sustentables donde impere el uso respetuoso de los bienes de la naturaleza y la decisión autónoma sobre la producción de alimentos.

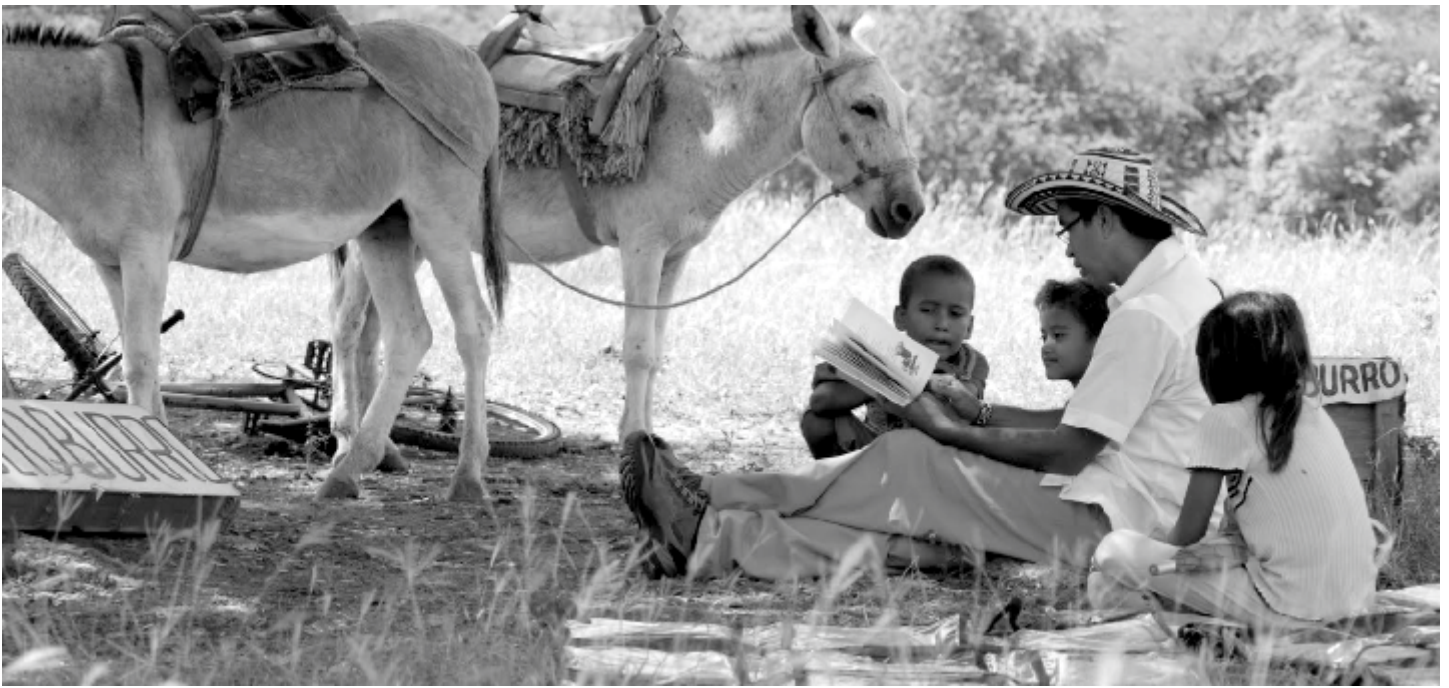
El camino recorrido ha servido para entender que el conflicto no sólo es por la reivindicación de “tierra pa'l que la trabaja”, es además el agua, el entorno biofísico, político y socio cultural que se construye y se defiende, la tradición y la memoria como elemento de identidad y solidez. Por eso defendemos una concepción integral del territorio.

¿Cuál es el debate actual entorno a la tierra y a la política agraria?

Las políticas de Estado han tendido a resolver problemas de crecimiento y desarrollo a los grupos económicos y financieros, antes que ofrecerle posibilidades al campesinado colombiano. Muestra de lo anterior son figuras como las Zonas de Desarrollo Empresarial (ZDE) con la que banqueros e industriales se han apropiado de grandes extensiones en varias regiones del país. Vale mencionar que esta importante figura que legaliza la reconcentración de la tierra, se diferencia de las Zonas de Reserva Campesina (ZRC), figura que se está discutiendo por estos días en varios escenarios, la ubicación de nuevas unidades, su reconfiguración, los actores que tendrán incidencia en su administración y los posibles beneficiarios.

De entrada, las ZRC muestran objetivos loables y plantean posibilidades para resolver, en gran medida, los conflictos rurales y los históricos problemas sobre la tenencia de la tierra. De acuerdo con las normas vigentes, las ZRC tienen como objetivos: 1.) Controlar la expansión inadecuada de la frontera agropecuaria del país. 2.) Evitar y corregir los fenómenos de inequitativa concentración o fragmentación antieconómica de la propiedad rústica. 3.) Crear las condiciones para la adecuada consolidación y desarrollo sostenible de la economía campesina y de los colonos en las zonas respectivas. 4.) Regular la ocupación y aprovechamiento de las tierras baldías, dando preferencia en su adjudicación a los campesinos o colonos de escasos recursos. 5.) Crear y construir una propuesta integral de desarrollo humano sostenible, de ordenamiento territorial y de gestión política. 6.) Facilitar la ejecución integral de las políticas de desarrollo rural. 7.) Fortalecer los espacios de concertación social, política, ambiental y cultural entre el Estado y las comunidades rurales, garantizando su adecuada participación en las instancias de planificación y decisión local y regional.

Sin embargo, analizando el marco jurídico y las condiciones sociopolíticas que rodean el tema de las ZRC, genera serias preocupaciones que



intentaremos abordar y plantear para el debate. Por un lado, si alrededor de nueve millones de hectáreas se destinarían a la configuración de las ZRC ¿Dónde están las tierras que se destinarán para este proceso? A nuestro juicio, debe aclararse la delimitación territorial de tales zonas, pero sobre todo, buscar que se protejan las cadenas de páramos, los humedales y la alta montaña, territorios que están seriamente amenazados por la explotación minero energética y por los proyectos hidroeléctricos y de hidrocarburos; la potrerización y la implementación del modelo agroindustrial ocupa buena parte del territorio rural del país.

Lo anterior cobra sentido por el “problema del traslape”. En nuestro país la ley delimita muchas figuras para reglamentar el uso del territorio, entre ellas encontramos las zonas de amortiguación del área de Sistema de Parques Nacionales Naturales, las Zonas de Reserva Forestal, los proyectos de concesiones minero energéticas, así como las áreas especiales de reserva minera. También encontramos los resguardos indígenas y los territorios de las comunidades negras, muchos de los cuales no están del todo saneados, ni todos están debidamente titulados. Un grave problema radica en que muchas de las ZRC se traslapan con otras figuras en territorios concretos. Al respecto, el decreto 1777, plantea ambigüedades al momento de delimitar las ZRC, aplicando traslapes territoriales que seguramente prolongarán conflictos ya existentes entre comunidades y entre comunidades e instituciones. Si las ZRC pueden frenar megaproyectos y proteger al campesinado, será una figura bienvenida por todas las organizaciones campesinas, pero si se traslapa con

zonas de reserva forestal o con territorios indígenas o afro, ahí podrán surgir problemas de delimitación.

Por lo anterior, nos preocupa bastante la situación en la región del Catatumbo, por ejemplo. Estamos de acuerdo con las ZRC como estrategia para proteger la economía campesina, pero preocupa que la delimitación de las ZRC pase por la sustracción de la reserva forestal en la región. Esa propuesta no la compartimos, pues la reserva forestal ha permitido frenar los proyectos minero-energéticos en la región. Así que es necesario conciliar la propuesta de ZRC con la defensa de la reserva forestal, el ambiente y el territorio.

Hay un segundo debate. Las ZRC están dirigidas principalmente a regiones donde históricamente se ha dado mayor agudización del conflicto, especialmente en zonas de colonización. Su principal objetivo es “crear las condiciones para la adecuada consolidación y desarrollo sostenible de la economía campesina”, al tiempo que busca regular la ocupación y aprovechamiento de las tierras baldías y construir una propuesta integral de desarrollo humano sostenible, de ordenamiento territorial y de gestión política para facilitar la ejecución integral de las políticas de desarrollo rural. Aunque esa sea una propuesta interesante, nos surge una preocupación: si plantea consolidar un modelo de desarrollo, (un modelo de consolidación) y la ejecución de las políticas del Estado, ¿dónde queda la propuesta de gobierno propio? ¿Dónde se posibilita la construcción de territorio con los componentes socioculturales y dinámicas propias de las comunidades?

Por eso es que una cosa entienden por ZRC las organizaciones populares y otra cosa plantea el Estado. Frente a la primera concepción podemos abrir un debate fraterno y unitario, pero frente a la segunda tenemos derecho a tener sospechas bien fundadas.

Nos preocupa que las ZRC promovidas por el Estado puedan ligarse a las Zonas de desarrollo empresarial, como al parecer están buscando varios políticos en regiones como los Montes de María y el departamento del Cesar. Este enfoque buscaría que las ZRC se constituyan en zonas de consolidación, con los riesgos que esto implica en términos de derechos humanos y convivencia. El decreto antes mencionado no es claro en términos de delimitación y por el contrario plantea traslapes territoriales, lo que agudizará conflictos ya tranzados en varias regiones. Nos preocupa que los conceptos de inembargabilidad, autonomía y gobierno propio quedan por fuera de este diseño.


¿Qué propuestas existen actualmente y cuáles son los alcances y consideraciones desde CNA hacia estas?

Claramente se tiene una propuesta de política pública desde abajo, basada en la defensa del territorio y la consolidación de la soberanía popular, el reconocimiento político del campesinado, en el marco de un sistema de relaciones sociales, económicas y políticas, que le permitan construir una economía propia y articulada a los pueblos, no supeditada al mercado global, que garantice la soberanía y autonomía alimentaria, los saberes asociados a las semillas, las plantas y los alimentos. Que contemple construir organización social, ejercer gobierno propio y autoridad para los territorios.

Esta apuesta contempla también la exigencia de una

salida negociada al conflicto social y armado que soporta el país y en particular el campo colombiano, por esto las organizaciones sociales que se encuentran en el Coordinador Nacional Agrario y en el Congreso de los Pueblos trabajan en la iniciativa de una agenda para un país en paz, que pasa por diseñar e implementar un nuevo modelo económico, político, del territorio, que garantice vida digna para los pueblos.

EL CNA

El coordinador nacional agrario CNA es un espacio de organizaciones campesinas, negras e indígenas, viene acompañando las luchas de los pueblos en sus territorios, en contra del modelo extractivista, contra la locomotora minero energética, contra el despojo y el saqueo de los recursos; el CNA viene impulsando una propuesta de políticas pública para el campo, por la tenencia de la tierra. Desde el año 2003 y en el marco de la convocatoria y realización del Congreso Nacional Agrario, vienen trabajando por el campesinado, en sus procesos de base, en la concreción del mandato nacional agrario. Hoy el CNA hace parte de la Red de Hermandad y solidaridad con Colombia, de la minga social y comunitaria y del Congreso de los Pueblos. En el espacio internacional participa en la COMPA, la Vía Campesina, La coordinadora latinoamericana de organizaciones del campo CLOC. 

Bibliografía de referencia

- Mendoza, Alberto. Tesis agraria para Colombia. en: http://www.sogeocol.edu.co/documentos/tes_agr_col.pdf
- Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo (2003). Políticas agrarias para Colombia. Bogotá D.C., Colombia: ILSA

